CONSTANCIA SECRETARÍAL. La Dorada, Caldas 04 de diciembre de 2023.

A Despacho del señor Juez el presente proceso Verbal Declarativo de Responsabilidad Civil contractual instaurado por Elsa Gaitán Valbuena y otro en contra del Gran Boom de la Moda S.A.S. y otro, informándole que se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial para el día 05/12/2023 a las 9:00 A.M.

Así mismo, le indicó que la parte demandada solicitó corregir la providencia proferida el día 10/11/2023, puesto que aseveró, que no se había indicado el nombre de su representado y que tal situación podía acarrear una nulidad.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17380-31-12-001-2021-00033-00

REPROGRAMA AUDIENCIA NIEGA CORRECCIÓN

Teniendo en cuenta la constancia secretarias que antecede, y dado que ya se había fijado como fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento el día 05/12/2023 a las 9:00 A.M., en el proceso identificado con el radicado 2021-00127, esta sede judicial reprograma la diligencia prevista para la misma hora y fecha en el presente proceso.

Así se fija el día **(13) de diciembre de 2023 a las 9:00 A.M.**, para adelantar la audiencia establecida en el artículo 372 del C.G.P.

Por otro lado, frente a la solicitud de corrección efectuada por la parte demandante, es del caso indicar que conforme el artículo 300 del C.G.P., es dable mencionar a la persona jurídica en representación de la persona natural cuando se trata de notificaciones como en efecto se hacía, escenario por el que no hay lugar a efectuar ninguna corrección a la descrita providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Luis Mario Ospina Rincon

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c02dc576f007e15d6fa2d1f248b38404f74aecab5ec02b85f02e9783b01061f0**

Documento generado en 04/12/2023 04:03:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica